



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 28 MAY 2018

Expte. N° 23.124/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0584-2018 de fecha 10 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designa a las alumnas Lourdes Tamara RODRIGUEZ GARCÍA y Ruth María Asunción RAMOS RUIZ, como Becarias de Formación para desempeñarse en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 09 de mayo de 2018 y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE a fs. 57 la alumna RAMOS RUIZ solicita la modificación del citado acto administrativo, informando sus datos completos para su corrección.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión").

QUE asimismo a fs. 60 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que la alumna Lourdes Tamara RODRIGUEZ GARCÍA desistió de su designación como becaria en razón de haber sido designada en otra institución.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0584-2018, en la parte correspondiente donde dice: "Ruth María Asunción RAMOS RUIZ", debe decir: "Ruth Mariana Asunción RAMOS RUIZ".

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la designación de la alumna Lourdes Tamara RODRIGUEZ GARCIA, D.N.I. N° 38.340.361, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCIÓN R-N° 0647-2018